

FOLIO ELECTRÓNICO: FER032729CO-105335

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 019270

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 03 DE AGOSTO DE 2017

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO iii) Y X, INCISO I), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

OBJETO: DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACION DE MULTIPROGRAMACIÓN OTORGADA MEDIANTE OFICIO IFT/223/UCS/1902/2016, MANTENIENDO ÚNICAMENTE A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2017 LA TRANSMISIÓN DEL CANAL DE PROGRAMACIÓN IDENTIFICADO COMO "XHGC-TV CANAL 5" A TRAVÉS DEL CANAL DIGITAL 23 CON EL CANAL VIRTUAL 6.1

OTORGADO A: RADIO TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.

OFICIO: IFT/224/UMCA/305/2017 EMITIDO POR LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

FECHA DE OFICIO: 11 DE MAYO DE 2017

DISTINTIVO: XETV-TDT

PROGRAMACION:

CANAL VIRTUAL	CANAL DE PROGRAMACIÓN	TIPO DE ACCESO
6.1	XHGC-TV CANAL 5	AL PROPIO SOLICITANTE

ATENTAMENTE



ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO


INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/305/2017

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2017

RADIO TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.
Av. Balderas No. 120,
Col. Centro, C.P. 06070,
Delegación Cuauhtémoc,
Ciudad de México.

RECIBI OFICIO ORIGINAL

11. MAY. 2017
MARGARITO SERGIO VALVERDE ROSAS

Me refiero al escrito de 27 de abril de 2017, presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) en esa misma fecha, cuya oficialía de partes le asignó el folio de ingreso 020107, a través del cual, el C. Enrique Santiago Canales Cerón en su calidad de representante legal de Radio Televisión, S.A. de C.V. (Radio Televisión), concesionaria de la estación con distintivo de llamada XETV-TDT en la localidad de Tijuana, Baja California, informa que el 31 de mayo de 2017, culminará la transmisión del canal de programación en multiprogramación identificado como "THE CW", manteniendo únicamente a partir del 01 de junio del 2017 la transmisión del canal de programación identificado como "XHGC-TV Canal 5", a través del canal digital 23 con el canal virtual 6.1 asignado, por lo que solicita se deje sin efectos la autorización emitida mediante oficio IFT/223/UCS/1902/2016 por la Unidad de Concesiones y Servicios de este Instituto.

Al respecto, esta Unidad Administrativa toma conocimiento de la renuncia al derecho contenido en el artículo 158 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión respecto de la autorización antes precisada.

Por cuanto a la terminación de la transmisión del canal de programación "THE CW", esta Unidad observa lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 16, párrafos primero y cuarto, de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación, el concesionario de radiodifusión que pretenda terminar la transmisión de un determinado canal de programación en multiprogramación, deberá dar aviso al Instituto al menos 20 días hábiles antes de que la terminación materialmente se lleve a cabo, y adicionalmente, deberá informar al Instituto las razones por las cuales terminan transmisiones.

En el caso que nos ocupa, el Concesionario cumple con los supuestos señalados en el párrafo que antecede, toda vez que su aviso de terminación de transmisiones fue realizado 24 días



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/305/2017

hábiles antes de la fecha indicada para la conclusión de la transmisión del canal de programación, informando que por "razones fundamentalmente comerciales" se encuentra imposibilitado para continuar con la operación en la modalidad de multiprogramación; por lo que su aviso se tiene como presentado en tiempo y forma.

Adicionalmente, se hace del conocimiento del concesionario que en términos del párrafo tercero del artículo indicado, deberá dar aviso a las audiencias a través de su programación sobre el fin de transmisiones del canal de programación en multiprogramación correspondiente, al menos 5 (cinco) ocasiones diarias en horarios de mayor audiencia durante los 15 (quince) días previos a concluir transmisiones.

Por último, es importante precisar que el presente trámite, es independiente del relativo a la asignación de canal virtual, cuyos términos se encuentran establecidos en el oficio IFT/224/UMCA/468/2016 de fecha 02 de agosto de 2016, en el sentido de que el canal virtual 6.1 "posteriormente podrá ser cambiado por el Instituto, esto con base en las conclusiones alcanzadas en los trabajos con la Federal Communications Commission de los Estados Unidos de América".

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2, 7 y 158 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 11, fracción V y 16, fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 8 y 16 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación y 4, fracción V, inciso iv), 19, fracciones XIV y XV, 37 y 40, fracciones XIX y XXI del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE

MARÍA LIZARRAGA IRIARTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE MEDIOS
Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento del "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide los Lineamientos de Austeridad y Ajuste Presupuestario para el ejercicio fiscal 2016", se informa que los copios de conocimiento que se marcan a continuación en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p.
Rafael Eslava Herrado.- Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios. Para su conocimiento.
Carlos Hernández Contreras.- Titular de la Unidad de Cumplimiento. Para su conocimiento.
Juan José Crispín Borbolla.- Secretario Técnico del Pleno. Para su conocimiento.

Insurgentes Sur 838,
Col. Del Valle, C.P. 03100
Delegación Benito Juárez,
Ciudad de México.
Tels. (55) 5015 4000